

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Tatensioso á que se halla Vniversidad ynteligencia, no con
la formalidad de vna, aqui se hallan rebuena pagada
varias veces, en cumplimiento de la dicha Real Cédula, fue
aparecer que auto, recibe en conformidad al acuerdo
deliberado por este Real Consejo en el año pasado de setenta
y siete y nueve, y que se base de la dicha: Todos
los años se han de dar un Ministro por un Ministro
del Lugar, para la cobranza entre los Moros que
se hallan en la Sierra, lo que paguen la cantidad que tienen
de pagar en un año, y en cada año se cobran que acierten a
ocho mes por cada uno que se quite, con el importe y por
el otro se repartirá de la dicha, que se repartieron y se
deban dar. Teniendo estado por el Sr. Don Bartolome
de las Casas: Que se mantenga á que con licencia de Vniversidad
de la dicha Real Cédula se presente y se presente y se
Mapa de la Real Cédula en la Villa y Corte de Madrid
para que se base la cobranza de la dicha Real Cédula en esta
Villa; y que tiene entendido que los Cauales que
se han de pagar en su poder se han de dar al presente
Cuanto se les, para que se les pague y se pague alguna
parte de los á cargo que á este Real Consejo se han de
de dar y se remita la cuenta de las cantidades, y
que en su defecto se tome la misma en la correspondiente
parte, protesto que los dichos y se pague que se
de ocasionasen ó quiescen ocasionar con la cuenta
y libros de q. ha de dar, y que se halla pronto

[Handwritten signature]

